



MENDOZA, 17 OCT 2025

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 27219/2025, en las que la Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil, propone la designación de la docente Alejandra PUNTA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple – Interino, para el ÁREA 9: HIDRAULICA, con "Hidráulica General", como temática de referencia a los efectos de la designación;

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se realiza en virtud de la renuncia del Ing. Daniel Eduardo GAIDO al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, en el mencionado espacio curricular, por acogerse a los beneficios jubilatorios (Resolución Nº 433/2025-FI).

Que se requiere atender la situación particular del espacio curricular "Hidráulica General" de la carrera de Ingeniería Civil (Planes de Estudios Ordenanzas Nros. 003/2003-CS y 095/2023-CS).

Que la propuesta de designación se solicita hasta que se sustancie el concurso correspondiente.

Los antecedentes de la profesional propuesta.

Que la Dirección General Económico Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que en el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad se detalla la descripción del título (carreras) y espacio curricular.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de Cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza Nº 68/2013-CS, la docente Alejandra PUNTA cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional Definitivo.

Que por razones presupuestarias sólo se pueden realizar designaciones interinas hasta el 31 de diciembre del año 2025.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 23 de setiembre de 2025.

En uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado					
Apellido y Nombres	PUNTA, Alejandra				
Documento Único:	D.N.I. 18.080.320				
CUIL o CUIT	27-18080320-9				
Legajo n°	22.372				

Resol. - CD N° 321/2025





El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:					
Denominación del	Jefe de Trabajos Prácticos				
Cargo					
Dedicación	Simple				
Carácter	Interino				

3. Término de la designación					
Desde el	01-10-2025				
Hasta el	31-12-2025 y/o hasta tanto se sustancie el concurso correspondiente, lo				
	que ocurra primero.				

4. Denominación de la Unidad Académica					
Dependencia o Facultad FACULTAD DE INGENIERIA					
Subdependencia					

	5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):		
1)	ÁREA 9: HIDRÁULICA		
2)	ASIGNATURA: "HIDRÁULICA GENERAL"		
3)			

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de las siguientes carreras, que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de	Descripción de la Carrera	Participación
Carrera/s	(Nombre o Título de la misma)	Porcentual
158	INGENIERÍA CIVIL	
	OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD	(**)
	100%	

^(*) Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el/los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.

^(**) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 09, por razones fundadas.

	Descripción de Tareas				
1	DOCENCIA en Asignatura "HIDRÁULICA GENERAL" (CIV)				
2	Funciones docentes por extensión en asignaturas del ÁREA 9: HIDRÁULICA				
3	PARTICIPACIÓN ACTIVA Y COMPROMETIDA EN EL CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES VINCULADOS CON LOS PROCESOS PERIÓDICOS DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CARRERA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVESITARIA, EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 43º DE LA LEY 24.521 (LES) Y SISTEMA DE ACREDITACIÓN INTERNACIONAL.				

Resol. - CD N° 321/2025



Teniendo en cuenta que los Planes de estudios de las Carreras de la Facultad de Ingeniería, se derogan progresivamente por la implementación de los nuevos Planes de Estudios, el profesional designado deberá desempeñar sus funciones, tanto en el Plan de Estudios que se deroga progresivamente como en el nuevo Plan de Estudios, considerando el periodo de transición de la carrera que corresponda, los cambios en las denominaciones de las asignaturas, sus programas, carga horaria y ubicación en el Plan de Estudios.

ARTÍCULO 3°.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente <u>Categoría Programática</u>: <u>Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)</u>

Depend. o Apartado	Subde- penden- cia	Fuente de Financia- miento	Programa	Subpro- grama	Proyecto	Activi -dad	Obra	Finali- dad	Función	Participa- ción Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática						100%				

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	813	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 5º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº 321/2025